

# EL CONSTITUCIONAL

## DIARIO LIBERAL.

NÚM. 345.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.—En Alicante: un mes 7 rs. un trimestre 20.—Fuera de la capital, 23 rs. trimestre. En el extranjero, un mes 14 rs., un trimestre 40. Numeros sueltos 6 cuartos. Se suscribe en la imprenta de este periódico, calle S. Francisco, 21, y en la Administración calle Mayor, 3.

En Madrid y París. A Saavedra.

ALICANTE:

Jueves 5 Diciembre 1872

ANUNCIOS.—A precios convencionales. El pago será anticipado.

COMUNICADOS.—A precios convencionales. Los comunicados, escritos de igual forma, se remitirán a la redacción no se devuelven aun cuando no se publicuen.

AÑO II.

### ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Advertimos á los autores, y editores que, todos los que remitan á esta Redacción un ejemplar de las obras que publican, tendrán derecho á que se les consagre un suelto ó artículo, según su importancia.

### ESTA AFIRMADA LA SITUACION.

No cabe duda: la situación está afirmada y por mucho tiempo. Esta no es una apreciación que hacemos nosotros; lo dice *La Correspondencia* en el primer párrafo de su tercera edición de ayer, con referencia á los mismos radicales, que son los que deben estar mejor enterados, que nadie en el asunto. Dice que «los radicales consideran afirmada por mucho tiempo la permanencia de la situación actual, en la seguridad de contar ya con mayoría numerosa, tropas para reprimir á carlistas, republicanos y cuantos intentan alterar el orden, recursos para cubrir el déficit y las atenciones del Erario, y, por consiguiente, se considera afirmada por mucho tiempo. Aun cuando no fuese cierto, como lo es, que con esos recursos no habrá para cubrir todas las atenciones del Erario hasta 31 del mes actual; aun cuando con esos recursos no se agravara inmenamente la situación económica para el año próximo y se pudiese vivir sin los apuros que en el presente año han angustiado al gabinete, circunstancia que vendría á ser un estímulo mas para codiciar el poder. ¿Qué más puede desear un gobierno que hallar la situación económica despejada por el que le ha precedido? ¿Es acaso la primera vez que la resolución de graves dificultades ha constituido la gran facilidad para que otros viniesen á aprovecharse de la buena obra de sus antecesores?

En cuanto á las necesidades del clero, un tanto descuidadas, como dice un periódico de noticias, no parece que sea el mejor medio de atenderlas con regularidad de haberle puesto á media racion, corriendo la mezquina dotación que disfrutaba. Las necesidades del clero no son las de un órgano, que se alimenta de aire, y por lo visto se quiere atender con regularidad á sus necesidades, como se atiende á las del órgano, subiendo y bajando los fueros. Por supuesto que *La Correspondencia* está en lo firme al asegurar que las necesidades del clero han estado un tanto descuidadas (con este solo *luto*, se hacen las treinta y una) «contra la voluntad de los gobiernos que se han venido sucediendo desde la revolución», porque la verdad es que todo ha consistido en el clero, que no ha querido jurar la Constitución; el grande apuro habría sido si la hubiese jurado, porque entonces habría habido que pagarle; mas en esto consistió la habilidad de estos gobiernos, pues consiguieron que no la pudiese jurar.

Al leer semejantes frases parece que se está leyendo la parte del capítulo en que Cervantes refiere lo satírico y orgulloso que D. Quijote quedó con haber vencido al vizcaíno. Algunos fáciles triunfos sobre las partidas republicanas y el haber conseguido que pasara el proyecto de Banco Hipotecario han sacado de quicio á los radicales, al menos á los que han inspirado el párrafo á que nos referimos. Tal vez crean que han pasado ya todos los peligros y al recordar las angustias que han sufrido durante la última semana no han podido contener un grito de alegría, creyendo que ya nada tienen que temer.

Quizás no les estuviese mal un poco de calma y de reflexión y moderar los transportes de su alegría, para no dar el salto de la lechera y encontrarse con que se les ha roto el cántaro, causa y origen de todas sus ilusiones. Eso de asegurar la permanencia en el poder por mucho tiempo es mas aventurado que lo que á primera vista parece; y, para que pudiera servir de contestación á los que anuncian y aun afirman que los radicales habrán terminado su vida ministerial á últimos de este mes, sería necesario que se apoyara en mas atendibles y sólidas razones. Porque, bien mirado, las que se exponen con cierto infantil entusiasmo en el párrafo de *La Correspondencia* distan mucho de ser de las que convienen á personas medianamente experimentadas, y no deben servir para tranquilizar ni aun á los mas candorosos radicales.

La situación ó sea el gobierno, considera afirmada su permanencia por largo tiempo, según el periódico de noticias, porque «tiene la seguridad de contar ya con mayoría numerosa.» Perfectamente; pero digan por su vida el colega noticiero: cuando hayan transcurrido los cuatro meses de la legislatura, ¿de qué servirá la mayoría? Cómo podrá apoyar al gobierno, si se encuentra con un *papelito*? La mayoría número sera muy buena para apoyar al gobierno, mientras subsista; mas de qué servirá desde que el gobierno haya caído, ni para impedirle caer? Hasta fin del presente mes puede servir de mucho esa mayoría numerosa; pero ¿y después? No se trata de evocar los tiempos prehistóricos, no hay mas que callar con la memoria hasta el 12 de junio del corriente año: el gobierno contaba con una mayoría numerosa, ni mas ni menos como ahora sucede al ministerio radical. ¿Y qué había sucedido al dia siguiente? Pues juzguese por lo entonces sucedido de lo que ahora puede suceder. Acedirán los radicales á otros medios, si se encuentran con una intimación de Palacio? En tal caso podrían servirles esos otros medios, pero habrá que convenir en que no les habrá servido de nada la humorosa mayoría.

Tiene la situación la seguridad de contar con tropas para reprimir á los carlistas, republicanos y cuantos intentan alterar el orden. Es un gran elemento; pero el mal está en que esas tropas pueden servir también para reprimir á los radicales, si intentan alterar el orden, desde el dia en que dejen de ser poder. No supondrá *La Correspondencia* que las tropas hayan de ser la guardia pretoriana de un ministerio radical, sino el brazo que ejecuta lo que disponga el gobierno, aunque este no se componga de radicales. No es, pues, tampoco un elemento para la perpetuidad del radicalismo en el gobierno.

Hé aquí la circular:

### EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE VIENA.

#### Comisión general española.

La exposición universal que el dia 1.º de mayo se ha de inaugurar en Viena, tiene un carácter especial y mayor extensión que cuantas solemnidades análogas ha habido hasta ahora. Estudiando los diferentes programas que la comisión austro-húngara ha circulado, y examinando la división de grupos y las exposiciones adicionales, que algunos de dichos programas comprenden, se vé perfectamente que la exposición abarca todo lo que bajo uno u otro aspecto atañe á la actividad humana, todo lo que es de algún interés para la sociedad y para el individuo.

La exposición de Viena si sus programas se cumplen, será un certámen para la producción del suelo en sus múltiples manifestaciones, para las industrias, para el comercio, para las artes, para las ciencias y para los ingenios que en estos ramos han descollado; y como quiera que se hace un llamamiento á las ciencias y á los adelantos modernos, sin olvidar el saber, las costumbres y la manera de ser de lo pasado, la exposición de Viena presentará una eloquentísima demostración del vuelo que van tomando las ideas y del desarrollo y perfeccionamiento que han adquirido los intereses materiales.

Nada se ha omitido en los programas que la comisión imperial ha circulado, en el orden moral parece como que esta comisión se ha propuesto atraer la atención de los hombres pensadores hacia el estudio de cultura de la sociedad actual, para dedicar lo que aun le falta andar por el camino del progreso. Así se vé que, después de su gran preferencia á cuanto se roza con las fuerzas vivas de cada nación, de pueblos de trazos limites muy estenos a los intereses de la agricultura, de las industrias, del comercio y de todo lo que pertenece á la riqueza pública y á la actividad del hombre, vienen, en forma de exposiciones adicionales, especiales llamamientos hechos á las ideas y á las clases mas elevadas. Es verdaderamente notable la grandeza del pensamiento que ha presidido á la redacción de dichos programas en los cuales tiene presente todo, desde el partido que puede sacarse de las primeras materias, que habiendo servido ya para diversos usos, sean susceptibles de nuevos aprovechamientos, hasta la educación y cuidado de los niños en su edad más temprana; desde la producción del suelo como asunto de primer orden para la vida material de las naciones, hasta el progreso ó decadimiento de la música y de los instrumentos expresivos de este arte; desde la relación que guardan entre sí los elementos de riqueza y de trabajo, hasta lo que de un modo ó de otro se roza con los ejércitos de mar y tierra.

España hace cuanto puede por ir á Viena todavía mejor que fué á París el año 1867. En esta exposición ocupó un puesto muy distinguido, figuró en 7.º lugar entre las naciones que más expositores habían enviado; pero le cayó la gloria de ver premiados el 20 por 100 de los objetos expuestos.

La comisión general española cree que España no debería concurrir el año 1873 á Viena, si no tuviese la seguridad de desempeñar en este certámen un papel mas honroso aun que el que anteriormente hizo en la capital de Francia. La ilustración de usted comprende desde luego las razones de patriotismo y de gloria nacional en que se funda esta creencia de la comisión, que por otro lado espera ver realizadas sus larguetas esperanzas; pero bastará una ligera indicación para que usted participe de la misma idea.

El gobierno de S. M. acaba de anunciar una exposición general que habrá de celebrarse en Madrid el año 1875. Tal como sea nuestra presentación en Viena, tal como sea el puesto que ocupemos allí, tal como sea el testimonio que denos de nuestro valimiento, así será la respuesta que obtengamos para la exposición de 1875. Si hacemos lo que debemos y podemos hacer, todas las nobles emulaciones que sistemos el año 1873 en Viena, vendrán á competir con nosotros en Madrid mas tarde; es, pues, asunto de honor, nacional, y de vida ó muerte para el grandioso proyecto que el gobierno español arriba de anunciar, el lucimiento de España en la próxima exposición de Viena.

Ahora bien: la comisión general española pide á la imprenta periódica el concurso de su saber y de su influencia, y con este objeto me dirijo á usted en nombre de la misma. El Ilustrado periódico de usted puede prestarla una cooperación muy eficaz, y la comisión se honrará mucho si, como supone, se digna concedérsela.

Pero no se limita á este solo extremo el deseo de la comisión. Impórtale casi tanto que la imprenta periódica de España, muy ilustrada y muy concienciada, tenga también su parte en la exposición universal de Viena, y le invita, con este objeto, á que se digne destinarnos á dicha exposición.

El primer número que el año 1873 publicó su periódico. Este número podrá entregarse á la comisión general española, y conviene que contenga un resumen en el que se haga constar la antigüedad de la publicación, su precio de suscripción en la Península, y en el extranjero, su circulación dentro y fuera de España, y los demás datos que V. considere oportunos para apreciar debidamente la índole, carácter y importancia del periódico. Escuso decir á usted que con seis ó ocho ejemplares del citado número tendrá bastante la comisión para el objeto que se propone.

Dios guarde á usted muchos años.—Madrid 15 de noviembre de 1872.—El presidente de la comisión, Manuel de la Concha.—El secretario, Manuel Allustante y Lobeza.

### PARTE POLÍTICA.

Alicante 5 Diciembre 1872.

#### LA SUSPENSION DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y LOS ESTADOS DE GUERRA.

El gran partido constitucional; fuerte, previsor, humanitario, patriótico y fiel observador de la ley fundamental del Estado; cuando ocupaba el poder, se vió combatido por la impaciente saña de ese exiguo bando que, al ver en su impotencia que le era imposible escalar el poder, única aspiración de su alma, y único fin de su política, concitó á la rebelión á los partidos estremos, se coligó con ellos, alentó sus muertas ó dormidas esperanzas, y preparó á la madre patria un verdadero cataclismo.

Tales maquinaciones no podían ocurrir al Gabinete Sagasta, compuesto de hombres de Estado curtidos en las grandes luchas políticas; pero, fieles observadores de la ley, los cuales queriendo evitar á España los horrores de una guerra civil, ó los desastres de una insurrección violenta; al ver que los carlistas, magno rreadores que los otros bandos, se habían lanzado á los campos de Navarra, teatro de la fratricida lucha de los siete años; al convencerse de que los republicanos estaban prontos á enarbolar su bandera, y al adquirir la evidencia de que los radicales, cuyo dinastismo se iba entibiando al paso que perdían la esperanza de ser llamados á palacio, estaban dispuestos á reforzar á los federales á quienes alentaban, pidiendo el ojo de la reina morada y escribiendo el sangriento apólogo de la Loca del Vaticano; creyeron que había llegado el momento de evitar una catástrofe, y en vez de evadir las prescripciones del código fundamental, como hubieran podido hacerlo, prefirieron obrar con lealtad y pedir á las Cortes la suspensión de las garantías constitucionales, no para convertir á España en una nueva Polonia, como fingieron creer los hombres de la fe perdida; no para decretar la deportación de los liberales, exigiendo el sistema preventivo, como lo habían hecho los sectarios del absolutismo; sino para salvar á la patria de los horrores de una loca tentativa que hubiera inundado en sangre á muchas poblaciones, como las está inundando en estos momentos.

Para eso pidieron los conservadores la suspensión de las garantías constitucionales; y á fin que si la hubiesen obtenido, no lloraría España los desastres que esta llorando, pues siendo liberales y revolucionarios los que solicitaban aquella suspensión, ni la libertad, ni la revolución hubieran perdido nada en concederla, sino que por el contrario, se hubiese visto la primera escudada contra los ataques del absolutismo, y la segunda contra las exigencias descabelladas de los que no se someten á todos los artículos del código fundamental.

Pero el Jefe del Estado, menos conocedor que sus consejeros responsables, de la verdadera situación del país, creyó que no había llegado aun la hora de autorizar aquella suspensión; y los ministros obraron

do como obran los hombres dignos y no queriendo echar mano de supercherías hipócritas para sostenerse en sus puestos, presentaron su dimisión, acatando la voluntad del Monarca, la cual les ponía en el duro trance de no poder continuar al frente del gobierno, cuando conspiraban contra la libertad y la monarquía, públicamente coligados los elementos más eternogáneos.

Los radicales fueron llamados al poder, y queriendo conjurar la tormenta por medio de remedios empíricos, hicieron ofertas halagüeñas, pero temerarias; trataron de conquistar la benevolencia de los republicanos, dejándoles entrever la esperanza de que les facilitarían el camino para que pudiesen llegar al término de sus aspiraciones; prometieron economías, a las cuales todos aspiran, y exajeraron su confianza en los medios de gobierno que aparentaban poseer; le dijeron a pueblo: —Ya no tendréis más quintas. Tales ofertas prolijeron su efecto; los republicanos suspendieron las hostilidades; hasta ver como cumplían sus pactos los que acababan de ser sus aliados; el país aguardó las ventajas radicales, y el pueblo se regocijó al suponerse libre del más duro de los impuestos; pero la realidad, la inexorable realidad, no tardó en descubrir cuán vanas habían sido aquellas ofertas: los republicanos comprendieron que los radicales ministros de un rey, no podían permitir el desquiciamiento de la monarquía; el país se la convenció de que las tan decantadas economías no podían realizarse sino a costa de sacrificios tan onerosos como ha de serlo la creación del Banco hipotecario; y el pueblo ha levantado un grito de indignación al ver que en vez de abolido las quintas, se ha promulgado una ley pidiendo 40,000 hombres.

La ilusión se ha desvanecido; la tempestad que amenazaba a las instituciones revolucionarias, rugió de nuevo más bravía que nunca. Los carlistas, conociendo la impotencia del gobierno, llevan su insolencia hasta un extremo a que no llegó ni en tiempo de la guerra civil; el país mira con doloroso estupor la horrible situación a que le han conducido los que se creyeron inmortales; bastante fuertes para luchar sin armas contra los desatados elementos; y esos hombres atíacos, o locos, o miserables, que ofrecieron, en su afán de adquirir un poder al que aspiraban con sel rabiosa, curar los excesos de la libertad con la libertad misma; esos políticos menguados que exageraron su antipatía al sistema preventivo, hasta permitir que se consumase el atentado de la calle del Arenal, apesar de saber que se estaba fraguando; para poder aplicar un castigo que aún no se ha aplicado; esos hipócritas que ofrecieron, apenas hace ocho días, acabar con la insurrección carlista sin faltar a la Constitución; cuando los republicanos han arbolado su bandera en Huesca, en Murcia, en Málaga, en Zaragoza, en Teruel, no han ido a pedir á las Cártas la suspensión de las garantías constitucionales; sino que las han suspendido por si y ante sí declaran lo en estado de guerra esas provincias, después de haber librado dentro de algunas de sus capitales una sangrienta lucha en que ha corrido a torrentes la sangre del pueblo y la sangre del heroico y siempre leal ejército.

Lucha necesaria, in dispensable; porque un gobierno inútil que no puede permitir que la monarquía votada por la nación, caiga a manos de una insurrección armada; lucha en la civil estremos; nosotros al lado del gobierno; lucha que nosotros sostendremos siempre que sea necesario; pero lucha que quizás no hubiera estallado y que de seguro no habría sido funesta; si nuestros hombres hubiesen obtenido la suspensión de las garantías constitucionales cuando tuvo oportunamente la pidieron.

Y qué diferencia hay entre suspender esas garantías con anuencia del poder legislativo, a suspenderlas en vista de una autorización telegráfica concedida por un Capitán general?

Una sola: que lo primero, sobre ser perfectamente legal, hubiera evitado los horrores de la insurrección sin coartar en nada la verdadera libertad; y que lo segundo, sobre emular de la supremacía ley de la necesidad, que no siempre está de acuerdo con la legalidad escrita, no ha impedido que la sangre haya corrido a torrentes y que el pueblo haya sido acuchillado y que las garantías constitucionales hayan desaparecido.

Querrán decirnos ahora los hombres de la fe perdida y los incertos que creyeron sus promesas, en dónde está la ventaja de obrar como ellos obran; de dejar que los enemigos de las instituciones establecidas, empuñen las armas alentados por la impunidad, para ametrallarlos después, aprisionarlos y desterrarlos de la

madre patria? ¿Para tener que hacer, no estando suspendidas legalmente, las garantías constitucionales, lo mismo que pudiera hacerse estando?

Y no se nos diga que hablamos hipotéticamente; ahí están los bandos de los gobernadores militares que corroboran nuestro aserto; ahí están las medidas preventivas que se adoptan en puntos en que no existe la insurrección armada; ahí están las prisiones llevadas a cabo en Madrid; ahí están los allanamientos de morada de Zaragoza, y en fin, ahí están las órdenes que se han dictado en Cataluña para que se proceda a la detención de las personas sospechosas.

Lo repetimos: gozan los radicales al ver en peligro las instituciones de otra manera que hubiesen obrado los conservadores?

No, y mil veces no; y la prueba de ello es que, a los ojos de los ortodoxos observadores del sistema represivo, como lo ha demostrado perfectamente la reprobación del Sr. Martos al proceder de los Capitanes generales de Aragón y Valencia, vulneran igualmente algunos artículos del Código fundamental, *la suspensión de las garantías constitucionales, y las declaraciones de estado de guerra.*

#### EL SR. LEZAMA Y LOS INTRUSOS.

Si por cada uno de los actos de arbitrariedad cometidos por el Sr. Lezama hubiéramos publicado un artículo en nuestro periódico, bien pudiera llamarlo la colección de *El Constitucional: Iniquidades del Sr. Lezama, gobernador de Alicante.*

La verdad es que no pasa un día siquiera en que no tengamos que lamentar las funestas consecuencias de la más funesta política de este hombre, entregado en cuerpo y alma a la voluntad de los pocos radicales de esta capital, cuya provincia gobiernan de la manera que todos saben.

Los intereses de la misma hace tiempo que están abandonados a sí propios, solo porque a los radicales así les conviene; pues sabido es de todos los que sin apasionamiento han seguido paso a paso y dia por dia las ridículas farsas de la Diputación, que este Cuerpo provincial estaría funcionando con toda regularidad, si el Sr. Lezama no se hubiera empeñado en trocar los papeles. Si no se hubiera aferrado a la idea de convertir en mayoría la exigua minoría de los que se llaman radicales, y que en verdad no son otra cosa que desorturas la mayor parte de ellos, de los demás partidos, que por su ambición han abandonado, cuando no han sido arrojados de sus filas por su ineptitud; y por otras causas que no apuntamos hoy.

Mas les valiera a los radicales y al señor Lezama, en vez de poner obstáculos a la constitución de la Diputación, haber allanado los que se hubieran podido presentar, dejándose de crear dificultades que han traído como consecuencia precisa y necesaria, el completo abandono en que fatalmente se encuentra la administración provincial.

Aquí, debe saberlo el Sr. Lezama, la altivez de los señores diputados que legalmente compone la mayoría del Cuerpo provincial, antes se rompe que se doblega a las ilegales exigencias del delegado del Gobierno; siquiera sea este uno de esos hombres que vive de continuo dentro de la arbitrariedad. El Sr. Lezama debe haber conocido ya que con la mayoría de la Diputación provincial no se juzga, como lo hace el Sr. Ruiz Zorrilla con ciertas mayorías acostumbradas a inclinar la cabeza ante la voz del gobierno, burlando la ley y Hollando la justicia.

Si el Sr. Lezama ha comprendido esto, si el procónsul de nuestra provincia conoce que no se juega ni con los representantes de la provincia ni con los del Municipio; si se ha podido ya persuadir de la independencia de los elegidos del pueblo para representar los altos intereses de nuestra provincia, dejese de más farsas; abandone el género cómico bufón y echando por el suelo todo lo que la mal llamada Diputación ha hecho, desde su ilegal constitución, y desatiendiendo las indicaciones de esos cuatro o cinco radicales que pretenden imponerse a la razón y a la justicia, convoque de nuevo el Cuerpo provincial, haciendo el ofrecimiento solemne de que la ley y solo la ley presiliará los actos folos de una reunión que debió revestir el carácter de primera.

Pero no, no esperamos que el señor Lezama, cuya acción parece estar supeditada a la de esa que así propia se llama agrupación radical, tenga toda la enteriza de carácter necesario para evitar ciertas imposiciones; no creemos que el Sr. Lezama abandone el mal camino en que se colocó desde su llegada a esta capital, para entrar por la ancha

vía del derecho. Ciertas determinaciones levantadas, solo son dignas de los que no viven supeditados a la acción de unos pocos; de los que antes que llevar la perturbación y el caos a los pueblos, con el mezquino fin de sacar un Lázaro mas, rompen el bastón de su autoridad. Ciertos actos de justicia no los puede llevar a cabo el que consiente que se destituyan corporaciones municipales por solo el *delito* de no haber pagado las dietas a un plantón. Pero a qué cansarnos? Harto sabemos nosotros que se está buscando un pretexto, y solo un pretexto para realizar los plañesternebros del radicalismo de esta provincia, la cual parece condenada a no ver mas que la mano de la ilegalidad puesta en todos sus intereses desde primeros de Agosto. Venga de una vez la realización del asqueroso plan que los radicales con el señor Lezama preparan para apoderarse por completo de la diputación provincial. ¿Qué les detiene? Supónemos que no será el *que dirán*. ¿Qué les importa un escándalo más a los que con sus actos han escandalizado a la España? ¿Qué haya un escándalo más, que importa al mundo?

La cuestión es apoderarse de la diputación por gracia y obra de la moralidad radical y arrojar a la calle a la mayoría. ¿Qué les detiene? No cuentan con el señor Lezama que para actos de esta naturaleza es un radical que ni de encargo?

¿Cuándo ha de despertar *La Tertulia* de su eterno somníbulo que le hace decir chiches y puerilidades que excitan de continuo la risa de sus lectores? En el número de ayer y en letras muy gordas, nos dice que según telegrama que tenía a la vista del presidente del Congreso se había aprobado el dictamen de la comisión respecto a la capacidad del Sr. Poveda para ser diputado a la vez que catedrático.

Hasta aquí nada tiene de particular la noticia, por más que haya hecho llamar la atención sobre la coincidencia de que el Sr. Poveda, que tan brillantes discursos pronunció en la Tertulia del progreso democrático de esta capital, haya dejado la corte en los días en que se iba a tratar sobre su capacidad e incompatibilidad entre el cargo de diputado y el de catedrático.

La noticia a nadie ha podido sorprender, porque unas cortes radicales, sería un fenómeno inaudito, el que procedieran con arreglo a ley. Pero repetimos, que nada tenía de particular el que *La Tertulia* se apresurase a publicarlo pagando un tributo de amistad al segundo jefe del partido del progreso democrático alicantino.

Pero lo que ha dañado que reir, con sobradísimo fundamento, que aparte del exiguo número de radicales que componen del presupuesto, haya nadie que le importe un comino el que sea o deje de ser diputado el Sr. Poveda. ¿Y por qué les había de importar? Para nuestros amigos son iguales todos los diputados de la chusma radical, y acaso ninguno menos ofensivo que el señor Poveda, que, a pesar de su reconocido talento, y de sus relevantes dotes oratorias, no ha podido adquirir importancia política, ni siendo tampoco temido adversario, por más que nosotros seamos los primeros en reconocer que es el astro más luminoso que brilla en la Tertulia del progreso democrático alicantino.

Por fin, según leímos en *La Tertulia*, anteayer salió para Alcoy el Sr. Lezama, donde le había precedido la columna que manda el comandante D. Pedro Riera.

Como indicamos en nuestro número anterior, el Sr. Lezama no tiene condiciones para manejar asuntos de la índole del que le ha llevado a Alcoy, donde, como saben nuestros lectores, existe un estallo de cosas violentas que se ha de combatir, más bien que con la fuerza material, con la prudencia, con la cordura y con el buen sentido; cualidades de que desgraciadamente carece por completo el procónsul de esta provincia, habituado tan solo a violar la ley a través de la oscuridad de su despacho, encargando a la fuerza bruta la ejecución de sus órdenes, dejando que atropelle la ley, cuando á él le falta el valor para hacerlo, á su secretario el Sr. de Coimbra, cuyas innumerables tragedias radicales no tienen ejemplo en los fastos de nuestra historia revolucionaria.

La fuerza de la guardia civil que se ha llevado destacada en el túnel de Elda y en el puente de Monóvar, ha recibido orden de pasar inmediatamente sobre Alcoy.

Llamamos la atención de la Comisión permanente de la Diputación provincial, por gracia y orden del Sr. Lezama, sobre el contenido de la real orden del 13 de Noviembre, que publica la Gaceta del 2 del actual y que á continuación insertamos. Y teniendo en cuenta que dicha disposi-

ción se refiere á una Comisión nombrada con arreglo á la ley y además revestida de la autorización que la Diputación en pleno le había conferido, digan los señores que componen la indicada Comisión, puesta la mano sobre su conciencia, si decentemente ha podido destituir, y hacer nombramientos, y tomar acuerdos que, aun siendo nombrada en la forma que la ley previene, no hubiera podido realizar sin cometer una usurpación de atribuciones de que en su día tendrá que dar estrecha cuenta.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

Basada á informe del Consejo de Estado el expediente instruido en este Ministerio a instancia de D. Martín García Estévez, alzándose del acuerdo de la Comisión permanente de esa provincia, que le declaró cesante del destino de Oficial primero de la Secretaría de la Diputación, la Sección de Gobernación y Fomento ha emitido el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: La diputación provincial de Orense autorizó á la Comisión de la misma para hacer los nombramientos y acordar las cesanzas necesarias á fin de arreglar el personal á la reforma verificada en la plantilla de las dependencias de dicha Corporación.

La Comisión provincial, haciendo uso de las facultades que le concedió la Diputación, acordó, entre otras variaciones, la cesantía de D. Martín García Estévez, que desempeñaba el cargo de Oficial primero de la Secretaría; contra cuyo acuerdo ha interpuesto el interesado recurso de alzada, que se remitió á informe de la Sección con Real orden del 9 de Setiembre último.

El recurrente alega, en apoyo de su pretensión que la Diputación no pudo delegar en la Comisión las facultades que la ley concede á la primera en cuanto al nombramiento y separación de sus empleados, deduciéndolo, por consiguiente, que fue ilegal el acuerdo tomado por la Comisión declarando cesante.

La razón aducida por D. Martín García Estévez no pude menos de atenderse y considerarse como fundamento bastante, para admitir el recurso, porque con arreglo á la ley provincial no puede sostenerse como válido el acuerdo de que se trata.

La citada ley, en sus artículos 69 y 72, determina de un modo claro y explícito las atribuciones que competen á la Diputación y á la Comisión en el nombramiento y separación de los empleados de dichas corporaciones.

Ese nombramiento y separación, la fijación de suseldos, el arreglo de la plantilla y el acordar el reglamento de servicio interior son de la competencia de la Diputación, como la propuesta de todos esos actos de la competencia de la Comisión. Esta lo único que puede hacer es suspender á los empleados por justas causas, dando después cuenta á la Diputación, pero no nombrarlos ni declararlos cesantes.

Crea la Sección que estando trazado el circuito de las atribuciones que tanto á la Diputación como á la Comisión corresponden, no es legal la delegación que la Diputación de Orense hizo en la Comisión para que esta ejerciera funciones propias y exclusivas de aquella.

Cierto es que el art. 68 de la ley dice que la Comisión resuelve interinamente los asuntos encomendados á la Diputación cuando su urgencia no constituya dilación y su importancia no justifique la reunión extraordinaria de esta.

Pero ese precepto no es aplicable al presente caso, tanto porque el acto de que se trata no es de tal naturaleza que pueda calificarse de urgente, quanto porque ese artículo se refiere á las épocas en que la Diputación no está reunida, y la de Orense lo estaba al conceder á la Comisión la autorización que viene mencionándose en 16 de Enero de este año, y al declarar la Comisión la cesantía de D. Martín García Estévez en 20 de aquel mes.

La razón que la Diputación alega para justificar la delegación que hizo en favor de la Comisión no disculpa ese acto, porque si la Diputación creía que no podía apreciar debidamente la aptitud y capacidad de cada uno de sus empleados, y que esa apreciación era más fácil á la Comisión, tal inconveniente quedaba salvado con que esta hubiera hecho la propuesta de los funcionarios que debían nombrarse ó declararse cesantes, lo cual se corresponde hacer dentro de la ley.

Resulta, pues, que la Diputación de Orense cometió una infracción de ley al autorizar á la Comisión para que ejerciera actos que no le competían delegando en ella facultades que sólo á la Diputación correspondían. Siendo esto así, el Gobierno, en virtud de la inspección que le concede el art. 88 de la ley provincial, no puede consentir que esa infracción produzca efecto alguno, y debe, por el contrario, hacer que sea nula y de ningún valor.

No crea necesario la Sección insistir en las anteriores consideraciones, y por lo expuesto opina que, dejándose sin efecto el acuerdo que la Diputación provincial de Orense tomó en 16 de Enero último, y por consiguiente, el que la Comisión adoptó en 20 del mismo mes, debe remitirse el expediente por conducto del Gobernador á la Diputación provincial de Orense para que resuelva lo que era más acertado.

Y S. M. el Rey consumándose con el preliso dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Díos guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Noviembre de 1872.—Ruiz Zorrilla.—Sr. Gobernador de la provincia de Orense.

*El Imparcial*, por lo visto, tiene empeñado que hablé el Sr. Castellar, y anuncia para hoy jueves una proposición sobre orden público. Se equivoca nuestro



# SECCION DE ANUNCIOS.

## REUMATISMO

CURADO RAPIDAMENTE POR POCO DINERO.

Mas de cien millones de personas, del viejo y nuevo mundo, han admirado en innumerables casos las sorprendentes propiedades higiénico-medicinales del Aceite de Bellota con sávia de coco, de nuestra invención y absoluto secreto, en las vías respiratorias, nutritivas y sistema capilar.

Hoy podemos esperar una importantísima, y manifestar a los que padecen reumatismo; cuya afección, caracterizada por dolores continuos ó intermitentes, vagos, con frecuencia acompañados de rubicundez, calor y tumefacción y de fenómenos generales, que atacan los músculos, las articulaciones y muchas visceras, que no existe ni ha existido en el mundo, desde su creación, incluyendo las aguas termales; los baños rusos, los bálsamos de Opodeldoch, Holoway un remedio tan heróico, eficaz, cómodo y barato, (a veces 50 céntimos) y sencillo, como nuestro inimitable específico, recomendado por médicos, alópatas, homeópatas, farmacéuticos y por más 800 periódicos sin distinción de matiz.

Se usa en fricciones, poniendo arrollada una franela encima, para reumatismo incipiente, y lo mismo para el crónico; si no cede, se toma al interior nueve mañanas en ayunas una cucharadita; como preservativo, hasta darse una untura en la piel cada ocho días.

Todo el que habite países fríos, diluviosos, nevados ó viva en aposentos húmedos ó mal sanos, debe estar provisto de un fraquito, porque además cura las heridas, cortaduras, quemaduras, hemorroides, tifus, sarna, lepra, y lo mejor para el cabello.

Precio, 6, 12 y 18 rs. frasco en la fábrica, calle de las Tres Cruces, 1, Madrid, y en 2.500 farmacias droguerías y perfumerías de todo el globo.

Exijase mi prospecto con certificados médicos, nombre y vidrio, en la cápsula y vidrio, busto y rúbrica ed la etiqueta, que hay ruines falsificadores.

EL INVENTOR L. DE BREA Y MORENO. PROVEEDOR DE TODO EL ATLAS. Habana A. Espinosa y C., Muralla 10; A. Grampera y C., Obispo, 36.—Manila (Indias). Dr. Kubnel, Constantinopla (Turquía). Dr. Canzuch, Montevideo y Rio-Janeiro, Gil y C.—Hong-Kong (China) doctor Kubnel.

NOTA IMPORTANTE — A los tisicos podemos decir, que de las pruebas hechas con este bálsamo, resulta que es infinitamente mejor que las aguas de Panticosa, de Urberuaga y que las famosas pastillas del pastor de Belmet, y otros, para curar el pulmón y toda clase de toses; en breve publicaremos nuestros informes facultativo.

En Alicante, botica del Doctor D. J. C. Bellido, del Doctor D. José Seler, de la Viuda del Doctor Rodríguez Hernández.

## MODAS Y NOVEDADES.

**Pedro Fó y Oliver.**—Calle Mayor, número 20.

GRAN SURTIDO DE INVIERNO.

Para Caballeros.—Corbatas de novedad.—Puños y cuellos de camisa.—Pañuelos de seda.—Tapabocas de lana inglesa.—Chalecos de punto de lana.—Calcetines de id.—Guantes de cabritilla, piel de Suecia y castor.—Paraguas ingleses.

Para Señoras.—Elegantes salidas de Tercero.—Lindisimas corbatas de seda, y tambien de lana.—Pañuelos, id. id.—Id. de punto para la cabeza.—Nubes de punto de lana.—Guantes de cabritilla y abrigo.—Boas.—Juegos de puños y cuellos.

Para Niños.—Vestidos de acristianar.—Capas de merino, bordadas y colchadas.—Abriguitos de punto de lana.—Medias id.—Botitas de abrigo.—Saquitos de franela.—Sombreritos de terciopelo y castor.—Gorritas.

Además un gran surtido de pasamanería, flecos de seda y lana, puntillas de guipur, botones, terciopelo, flores, plumas, cintas de gró, y otros varios artículos.

Gran taller para confección de trajes y abrigos para Señoras y niños, con arreglo á figurines de París.

## PASTILLAS PECTORALES DE KEATING.

Remedio universal y el mas apreciado del público: mas de 50 años de constante éxito en Europa, China e India. Curia la tos, asma y afecciones de la garganta y del pulmón, aggradable y eficaz no tiene ni opio ni otro producto deleterio, y pueden tomarla las personas mas delicadas.—Véndense en cajas de cartón y de hoja de lata de varios tamaños.—Precios 18 y 8 rs.—Londres T. Keating, 79, St. Paul's Church Yard.—Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.



## COMPAÑIA CATALANA GENERAL

DE

## SEGUROS.

### Riesgos marítimos.

Se aseguran buques y morenías para cualquier punto, con condiciones sumamente aceptables para el asegurado.

Representantes en esta plaza, Faes Hermanos.

## CAFÉS MOLIDOS

DE LA

### COMPANÍA COLONIAL.

Testado diario sin evaporacion.

### CINCO CLASES

empaqueadas por 4, 8 y 16 onzas.

Quince años de nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.

Sucursal, Montera, 8.

Depósito en Alicante, establecimientos de los Sres. D. José Ferrer, D. Andrés Villaplana, D. Antonio Bernacer, D. Nicolás Saenz y D. Antonio Orozco.

CAMAS INGLESES MAQUEADAS

de hierro y doradas finas.  
De un cuerpo.  
De canónigo ó camaras.  
De matrimonio.

Se recomiendan por sus bonitos dibujos, sencillos y precios económicos.  
**Guillen Lopez Hermanos**, calle Mayor, nº. 13, Alicante.

## A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la imprenta de este periódico se hallan impresas papeletas para la rectificación y alistamiento, id. para el llamamiento y declaración de soldados, filiaciones arregladas al último modelo y cuantos impresos necesiten para los demás cargos que pesan sobre las Secretarías.

## PILULES DEHAUT

**PILDORAS DEHAUT.**—Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precision digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, el paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente analizada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen a purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Vease la Instrucción en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 20 rs.

En Alicante, Sres. Bellido y Lorenzo R. Hernandez.

**A los carpinteros, herreros y demás oficios.**

Azuelas.	Líneas.	Triángulos.
Hachas.	Escarifas.	Ranuras.
Garfes.	Sierras.	Burbujas.
Cepillos.	Serruchos.	Formones.
Junteras.	Verdugos.	Gubias.
Guillanes.	Compases.	Robles.
Tenazas.	Terrajas.	Escundras.
Alicates.	Triscadores.	Destornillador.
Corta-frios.	Ficheros.	Cuchillas.
Martillos.	Saca-bocados.	

**Guillen Lopez Hermanos**, calle Mayor, nº. 13, Alicante.

**PUNTAS DE PARIS.**  
Completo surtido.

**Guillen Lopez Hermanos**, calle Mayor, nº. 13, Alicante.

## PAPEL WLINSI

El inmenso éxito de este remedio es debido á sus propiedades constantemente probadas á la curación pronta é infalible que atrae al exterior la irritación cuya tendencia es fijarse en los órganos vitales. Recoméndalo los principales médicos para la curación de los reumas, bronquitis, afecciones de la garganta, gripe, reumatismos, hombro, dolores, etc. Su empleo no exige ningún régimen: una ó dos aplicaciones bastan las más de las veces y solo causan una ligera comezon.—Precio de la caja 8 reales.—Depósito en Paris J. Wislin, 46, rue de Rennes.—La Agencia franco-española, en Madrid, Sordo, 31, sirve los pedidos. En Alicante, Sr. D. J. Bellido.

## Gran surtido de ferretería.

Pernos de todos tamaños.  
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.  
Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajón, cómodas, arcas, pupitre y medieras.

Picaportes para ventanas y vidrieras.

Cerrojos ó forrellats y falle basculantes.

Candados de todos tamaños.

Por el gran despacho que tiene este hereditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos a nuestros numerosos amigos y parroquianos.

**Guillen Lopez Hermanos**, calle Mayor, nº. 13, Alicante.

## Marmolería

**ANTONIO OLMOS Y GINER**  
Calle de S. Francisco, esquina á la de Riviera.

Marmol Blanco para Escaleras, Lababos, Jardineras, etc.

Lápidas de Marmol Blanco y Negro, de 200 reales en adelante.

## Quincalla.

Maletas.	Cuchillas.
Sombrereras.	Cuchillos.
Planchas-vapor.	Tenedores.
Idem ordinarias.	Cucharones.
Grifos superior.	Navajas.
Ata-mantas.	Bastones.
Bolsas de viaje.	Cortaplumas.
Sacos de noche.	Bugías.
Caramatiña.	Lancetas.
Tijeras.	Hules.
	Piñeros.
	Batidores.
	Gataprehus.
	Perchas.

**Guillen Lopez Hermanos**, calle Mayor, nº. 13, Alicante.

## A LOS CANTANTES.

En la farmacia del señor Bellido, plaza de la Libertad, se han recibido de Londres unas pastillas especiales, preparadas con el gelatinoso Nelson, y propias para los cantantes, oradores y todas las personas que hacen un uso frecuente y continuado de los órganos vocales. Su especialidad consiste principalmente en dar mayor energía á dichos órganos, permitiendo su ejercicio mas tiempo y sin fatiga, y hacer las articulaciones mas faciles y los sonidos mas melodiosos. Meracen ensayarse.

## SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORÁN.

VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes á las de la tarde directamente para Orán.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios D. Gregorio Carratalá e hijos, calle de San Fernando, nº. 25.

## UN COMERCIANTE DE LONDRES.

teniendo capital disponible, desea facilitar á los negociantes y fabricantes prestamos de quinientos á cinco mil libras esterlinas á un interés médico.

Igualmente se halla dispuesto á abrir créditos en blanco á casas respetables.

Dirigirse F. C. O. Deacon's, 154. Leadenhall Street, Londres.

## EL PÉNDIX ESPAÑOL.

Compañía de seguros reunidos.

### RAMO DE INCENDIOS.

Sub-director en esta provincia, D. Bernardino Foglietti, S. Ildefonso, 6.